



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

BUENOS AIRES, 22 de octubre de 1976.

DEROGA ORDENANZA N° 172 - ELIMINA ASIGNATURA DE PLANES DE ESTUDIO DE INGENIERIA ELECTRICA, MECANICA Y EN CONSTRUCCIONES

VISTO la ordenanza N° 172 que incorpora la asignatura HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO en las carreras de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que según constancias que obran en este Rectorado, la ordenanza referida de fecha 26/3/74 fue recibida por las distintas unidades académicas en el mes de agosto del mismo año, razón por la cual no se implementó el dictado de dicha asignatura, con excepción de la Facultad Regional Tucumán, que por lo tanto es la única que lo cumple en el período lectivo 1974.

Que posteriormente las ordenanzas Nros. 192, 190 y 185 referentes al plan unificado 1975, de hecho al no incluir la materia HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO en los planes de estudio correspondientes, dejan sin vigencia la ordenanza N° 172.

Que tal situación impide expedir los diplomas de graduados en las especialidades mencionadas, a los que les hubiera correspondido cursar dicha asignatura.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por resolución N° 538/76 del Ministerio de Cultura y Educación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

O R D E N A :

ARTICULO 1°.- Derogar la ordenanza N° 172.

ARTICULO 2°.- Eliminar en los planes de estudio de los cursos de 5to. año de las carreras de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y en Construcciones, que se desarrollaron durante el año 1974 la asignata



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

///

tura HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO.

ARTICULO 3º- Dar por aprobada dicha materia a los alumnos de la Facultad Regional Tucumán que la adeuden a la fecha.

ARTICULO 4º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA N° 245



Handwritten initials

Ing. JORGE OMAR CONCA
RECTOR

Ing. EZIO C. LORENZELLI
SECRETARIO ACADEMICO